

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

18278 *RESOLUCIÓN 432/38217/2003, de 23 de septiembre, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de acceso libre, a la Escala de Científicos Superiores del INTA.*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de 21 de agosto de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de acceso libre, a la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocadas por Orden DEF/2001/2003, de 2 de julio, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), en el Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), así como en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (carretera de Torrejón a Ajalvir, s/n, km. 4, Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitiva la lista de aspirantes excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Director General, Luis Roca Ramírez.

ANEXO

Escala de Científicos Superiores del INTA

ACCESO LIBRE

Lista definitiva de excluidos

Especialidad: Química.

Causa de exclusión: 2, 3. Apellidos y nombre: Romero-Salazar Andrade, Carmen. D.N.I.: 03877732-R.

Especialidad: Física Experimental.

Causa de exclusión: 1. Apellidos y nombre: Velasco Trasmonte, Almudena. D.N.I.: 02628583-M

Causas de exclusión:

1. Presentación de solicitud fuera de plazo.
2. No figura justificación del abono de los derechos de examen.
3. No justifica encontrarse en desempleo para la exención del pago de tasas de examen.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18279 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/2251/2003, de 23 julio, y se indica el lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.*

Por Orden INT/2251/2003, de 23 de julio, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, mediante proceso específico de promoción interna («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en las citadas pruebas, con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan en el Anexo III.

Al mismo tiempo, se establece:

Primero.—Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos (Anexos I y II, respectivamente) y las causas de exclusión (anexo III), serán expuestas en todos los centros penitenciarios, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—Los Anexos II y III, correspondientes a los listados de excluidos y las causas de exclusión, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Quinto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes, potestativamente, interponer recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto.—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 25 de octubre de 2003, a las 9,30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica, avenida de la Complutense, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo de color negro, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Director General, Ángel Yuste Castillejo.

Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal.

ANEXO II

Lista de excluidos

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. nacim.	Minusvalía	Exclusiones
1	547	Amo Sánchez, Rafael	31.827.443	26/12/1958	0	2
2	549	Ferrero García, Susana	10.192.112	09/02/1966	0	2
3	546	González González, Juan Carlos	8.101.367	24/06/1959	0	3
4	550	Herrera Montero, Antonio	52.701.518	13/06/1966	0	2
5	548	Larrea Gómez de Segura, Luis Vicente	16.255.616	26/07/1961	0	2

ANEXO III

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta documento nacional de identidad.
3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18280 *ORDEN ECD/2702/2003, de 1 de septiembre, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han alcanzado una nueva especialidad en la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, efectuada por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 19 de la Orden ECD/787/2003, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 7), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimientos para que los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo puedan adquirir nuevas especialidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública, según anexo a la presente Orden, la lista única de aspirantes que han alcanzado una nueva especialidad.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 y 2 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los Maestros que por la presente adquieran una nueva especialidad están exentos de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos esta-

blecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Tercero.—Por la Dirección Provincial correspondiente en la que se encuentre destinado el Maestro que obtiene una nueva especialidad se expedirá al interesado la credencial de habilitación.

Cuarto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0597. Maestros

Ciudad: Ceuta

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Sadik Mohamed, Bailla	045085472
Sánchez Escalante, Ruth María	045079222